laPolar	BASES CONCURSO “REGISTRO MAYO 2021”	Abril 2021

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los nuevos usuarios que se suscriban ingresando sus datos personales en el formulario del concurso “REGISTRO WWW.LAPOLAR.CL MAYO 2021”, que se encuentra publicado en la página web de La Polar, www.lapolar.cl, entre el 01 de mayo de 2021 y el 30 de mayo 2021, ambas fechas inclusive.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso los usuarios, mayores de 18 años y residentes en Chile, que se suscriban en la página web www.lapolar.cl, completando sus datos personales en el formulario del concurso “REGISTRO WWW.LAPOLAR.CL MAYO 2021” que se encuentra publicado en la página web de Empresas La Polar S.A., www.lapolar.cl, entre el día 01 de mayo de 2021 y el día 30 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente desde las 00:00 horas del día 01 de mayo de 2021 y hasta las 23:59 horas del día 30 de mayo de 2021, en adelante, el “periodo de vigencia”.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

a. El participante debe ser mayor de 18 años.
b. El participante debe suscribirse ingresando sus datos personales en el formulario del concurso “REGISTRO WWW.LAPOLAR.CL MAYO 2021”, que se encuentra publicado en la página web de La Polar www.lapolar.cl.
c. La suscripción debe realizarse entre las 00:00 horas del día 01 de mayo de 2021 y las 23:59 horas del día 30 de mayo de 2021.
d. Es requisito excluyente para poder cobrar el premio, que el ganador tenga domicilio en la Región Metropolitana, Región de Coquimbo o en una ciudad que tenga opción de despacho a domicilio, según las condiciones publicadas en la página web de La Polar www.lapolar.cl.

5. PREMIO.

El premio consiste en una (1) Cama Europea Celta 1,5 Plazas New Atlantis, un (1) Respaldo y un (1) Velador Castilla, los cuales cuentan con las siguientes características:

PLU	Descripción	Marca
21793477	**Cama Europea Celta 1,5 Plazas New Atlantis + Respaldo + Velador Castilla**	**CELTA**

El premio mencionado en el párrafo anterior se entregará de la siguiente manera:
Un (1) premio corresponderá para el cliente que resulte ganador y que haya ingresado sus datos personales en el formulario del concurso “REGISTRO WWW.LAPOLAR.CL MAYO 2021” que se encuentra publicado en la página web de La Polar, www.lapolar.cl, según la mecánica mencionada en estas bases, entre las 00:00 horas del día 01 de mayo de 2021 y hasta las 23:59 horas del día 30 de mayo de 2021.

6. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador que haya completado correctamente el formulario con sus datos personales en la página web de Empresas La Polar S.A., www.lapolar.cl, según la mecánica mencionada en estas bases.
- Para efectos de la participación en el concurso, solo se considerará un registro por cada cliente y

no se considerarán a los clientes que ya estén registrados previamente al presente concurso.

- El premio será entregado por Celta, mediante la opción de “despacho a domicilio”, siempre que se realice en un domicilio que se encuentre en la Región Metropolitana o Región de Coquimbo, en caso contrario, Celta enviará el premio al Centro de Distribución de La Polar, y el “despacho a domicilio” será realizado directamente por La Polar, siempre que el ganador tenga domicilio en una ciudad que tenga opción de despacho a domicilio**,** según las condiciones publicadas en la página web de La Polar www.lapolar.cl, lo cual no tendrá costo para el cliente ganador.
- El premio será entregado mediante la opción de “despacho a domicilio” de la forma señalada en el punto anterior, luego de coordinar previamente con el cliente ganador, quien deberá entregar y validar sus datos, este no tendrá cobro para el cliente ganador.
- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno, y no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el ganador respectivo.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será de costo exclusivo de los clientes ganadores.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado el premio será de cargo exclusivo del cliente ganador.

7. SORTEO.

El sorteo se realizará el día jueves 03 de junio de 2021, a las 12:00 horas, y se llevará a efecto por medios remotos, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso. El sorteo se realizará de forma aleatoria, entre todos aquellos clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en estas bases.
Se realizará en total un sorteo, en el que participarán todos los clientes que cumplan con las bases indicadas en este documento.
En el sorteo se seleccionará de a un (1) cliente como ganador y uno (1) como ganador sustituto para el caso que el cliente ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre comunicación con él dentro de los primeros dos días hábiles siguientes al sorteo; c) que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurra y/o no reclamare el premio. d) Los datos ingresados al registrarse en la página sean erróneos o falsos. En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador y el sustituto, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

a. El ganador será contactado telefónicamente o por correo electrónico, según datos registrados en www.lapolar.cl dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados desde la fecha del sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
b. Se coordinará telefónicamente o por correo electrónico la entrega del premio, una vez validados sus datos. El premio será entregado mediante la opción de “despacho a domicilio”, luego de coordinar su entrega con el cliente ganador.
c. Al momento de la entrega del premio, el cliente deberá exhibir su cédula de identidad y deberá firmar un documento que señala que el premio fue aceptado por el ganador.
d. En caso de no ser posible ubicar al cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

9. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

a. El premio es al portador, su pérdida, robo o extravío serán de exclusiva responsabilidad del cliente ganador.
b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
c. El premio no es canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el cliente ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
f. Si el ganador es cliente de Tarjetas La Polar y presenta alguna deuda con inversiones LP S.A. o filiales, no se le entregará el premio.
g. Una vez confirmada por La Polar la fecha del despacho y reserva del producto por parte del ganador, este no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente coordinada para su despacho.

10. DISPOSICIONES GENERALES.

Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el Participante o Ganador entiende que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.
La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.
Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio al participante ganador, sin perjuicio de la posterior.
Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. Al cliente ganador, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.
b. En caso que el cliente ganador acepte y facilite lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.
c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook, Instagram, Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl.

12. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

13. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en https://www.lapolar.cl/info/la-polar/Bases-legales.html.